

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 02
	Protocolo de acción frente a situaciones de violencia a docentes o asistentes.	Fecha: 02/09/2024
		Página <b>1</b> de <b>4</b>

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA A LOS DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR PARTE DE UN ADULTO.**



**Colegio José Arrieta**

**2024**

[www.colegiojosearrieta.cl](http://www.colegiojosearrieta.cl)

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 02 Fecha: 02/09/2024
	Protocolo de acción frente a situaciones de violencia a docentes o asistentes.	Página <b>2</b> de <b>4</b>

## Índice

Protocolo de acción frente a situaciones de violencia a los docentes y/o asistentes de la educación .....	3
Identificación de la Violencia y Procedimiento .....	3
Investigación de los hechos .....	4
Medidas de Reparación ante casos leves.....	4
Sanciones ante casos graves .....	4

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 02
	Protocolo de acción frente a situaciones de violencia a docentes o asistentes.	Página <b>3</b> de <b>4</b>

### **Protocolo de acción ante violencia a los funcionarios del colegio.**

Los docentes y asistentes de la educación del colegio José Arrieta, tienen derecho a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no debiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes, maltratos físicos ni psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Será de suma gravedad todo tipo de violencia física, verbal o psicológica que pueden ser sometidos por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos, cibernéticos y/o redes sociales.

### **Identificación de la violencia o maltrato.**

Para efectos de este protocolo, se entenderá por violencia o agresión cualquier hecho que afecte la integridad física o psíquica de un docente o asistente de la educación, ya sea, por conductas hostiles, prepotentes, y/o de valadoras. Se entenderá también como violencia los cuestionamientos insistentes, intromisiones, calumnias y todo tipo de amenaza, sea esta directa o indirectamente que se realice en contra de un docente o asistente de la educación de nuestro colegio.

### **Procedimiento:**

1.- Informar los hechos: Todos los docentes y asistentes de la educación deberán informar por escrito al equipo directivo o de convivencia escolar cuando reciba una agresión o sea violentado por parte de un adulto integrante o externo de nuestra comunidad escolar.

2.- Frente a una situación en que el docente o asistente de la educación se vea impedido de comunicar una agresión (por encontrarse herido o en shock) deberá avisar al adulto más cercano de forma inmediata a la directora, inspectora general, encargado de convivencia escolar o secretaría del colegio.

3.- Contención: El docente afectado será llevado a inspectoría general, donde recibirá la contención necesaria y se tomarán las medidas de acuerdo a la gravedad de la situación, estado físico y emocional del funcionario. Se dejará registro escrito de todos los hechos sucedidos. Dentro de las medidas a considerar se encuentra: Derivación a la Asociación Chilena de Seguridad, presencia de un familiar, llamado a carabineros u otro organismo.

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/09/2024
	Protocolo de acción frente a situaciones de violencia a docentes o asistentes.	Página <b>4</b> de <b>4</b>

### **Investigación de los hechos:**

El encargado de convivencia escolar junto al equipo directivo, iniciarán una investigación, con una duración máxima de 30 días de denunciados los hechos, con la intención de conocer los antecedentes de la violencia o agresión, determinando de esta forma el resultado de la investigación y determinando la sanción a la que será sometido el adulto agresor.

### **Sanciones y Medidas de Reparación cuando la Situación de Violencia es entre funcionarios**

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.

Se deberá dejar registro escrito de las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.

Las medidas podrán consistir en:

- Disculpas públicas o privadas, restableciendo afectos personales permitiendo disminuir el daño causado.
- Contacto no presencial con el docente o asistente de la educación, manteniendo comunicación solo por correo electrónico.

### **Sanciones ante violencia o agresiones por parte de un apoderado a un funcionario del colegio.**

- Se solicitará cambio de apoderado de forma inmediata y definitiva para poder participar en entrevistas, asambleas y reuniones de apoderados.
- Prohibición de entrar al colegio de forma libre.
- El ingreso al colegio de apoderados en la situación anteriormente señalada, para presentación folclórica, revista de gimnasia y graduaciones u otros, quedará sujeto a disposiciones de la dirección del colegio.

### **Si la agresión es cometida por un familiar o adulto cercano a un estudiante:**

- Prohibición de entrar al colegio.